

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 54**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **54-2017**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **ocho de mayo**
5 **del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** José Jesús Camacho Ureña, Rosario Leandro Ortiz y
15 Francisco Coto Vargas.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y
18 Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye.**

19
20 **SÍNDICAS SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas** y Ana Yancy
21 Quesada Zamora- **Distrito Pejibaye.**

22
23 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Sonia
24 María Calderón Campos- **Regidora suplente**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico**
25 **propietario distrito II** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II.**

26
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28
29 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
31 el cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 1- Presentes los señores Alberto Camacho Pereira, Director Ejecutivo y Carlos
8 Vargas Solano, Comunicador, ambos de la Federación de Municipalidades de
9 Cartago, y las funcionarias municipales, Paula Fernández Fallas y Daniella
10 Quesada Hernández, designadas para atender asuntos culturales. Se está en
11 espera de que lleguen los funcionarios del Ministerio de Cultura. Por lo tanto el
12 señor Presidente decide continuar con el orden del día, y en el momento en que
13 ingresen los funcionarios que faltan, se reanudará el artículo de Audiencias.

14

15 - **Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos exactos** se
16 incorporan los funcionarios Anthony Pernudi Hidalgo, Mario Camacho Marín
17 y Karina Valverde Salas, Gestores Culturales del Ministerio de Cultura,
18 quienes se disculpan por el atraso sufrido.

19

20 - Los señores de la FEDEMUCARTAGO ofrecen la siguiente exposición:



21

Justificación

En cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020, la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO) inició con la construcción de una **estrategia de trabajo** en el área cultural y para ello se requiere la participación de los gestores culturales o persona afín al tema en cada una de las municipalidades afiliadas.

1

¿Qué es FEDEMUCARTAGO?



La Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago es un ente público, con personería jurídica e independiente de los municipios que la integran. Cumple un rol de enlace entre las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de Cartago.

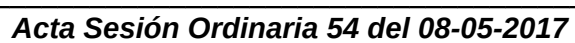


¿Quiénes la integran?

A map of the Department of Cauca, Colombia, is shown with ten callout boxes pointing to its municipalities. Each box contains the name of the municipality and its official coat of arms. The municipalities are: La Unión, Olaya Balcázar, Guarcía, Turbaco, Jardín, Tumbaco, Pácora, Tumbaco, Jardín, and Tumbaco.

Municipality	Coat of Arms
La Unión	Coat of arms of La Unión
Olaya Balcázar	Coat of arms of Olaya Balcázar
Guarcía	Coat of arms of Guarcía
Turbaco	Coat of arms of Turbaco
Jardín	Coat of arms of Jardín
Tumbaco	Coat of arms of Tumbaco
Pácora	Coat of arms of Pácora
Tumbaco	Coat of arms of Tumbaco
Jardín	Coat of arms of Jardín
Tumbaco	Coat of arms of Tumbaco

3



Nuestra razón de ser

Luchar por el desarrollo integral de la provincia de Cartago mediante la promoción de la unión de los esfuerzos de los Gobiernos Locales y de un desarrollo sostenible, que potencie el bienestar y calidad de vida de las localidades y sus habitantes, elaborando y poniendo en marcha planes integrales para la región y optimizando el uso de los recursos.

1

Organización



2

Trabajo Planificado

Cada 5 años se elabora un plan estratégico que marca el rumbo de la Federación.

En el 2016 se inició el Plan Estratégico 2016-2020, el cual incluye por primera vez el tema de Cultura.

3

Plan Estratégico 2016-2020

Eje de Visión Prospectiva y Trabajo Interinstitucional

Identificar nuevas oportunidades para fomentar la articulación provincial/ Promoción de Turismo y Cultura.

1

2

¿Qué se pretende?

- 1 • Crear una mesa de trabajo con las oficinas municipales de gestión cultural.
- 2 • Incentivar y promover la organización de una comisión de gestión cultural intermunicipal para el rescate de tradiciones (gastronomía, historia, música, celebraciones) propias de la provincia.
- 3 • Impulsar la apertura de oficinas de gestión cultural municipales.

3

4

¿Qué se pretende?

- Promover el desarrollo de actividades que fomenten la creación y transmisión de conocimientos propios de una localidad o región. Se habla en este sentido de las **artes, tradiciones y costumbres** que fortalecen la identidad de un determinado grupo de personas.
- Fomentar la creación de un **departamento de asesoría regional** (que opere desde FEDEMUCARTAGO y en coordinación con la Oficina de Gestión Cultural Cartago del Ministerio de Cultura) para la gesta de proyectos culturales de la provincia.
- Promover la creación de Políticas Municipales de Cultura en cada cantón.

5



Reunión con gestores municipales de cultura, 22 de setiembre de 2016, oficinas de FEDEMUCARTAGO.



Segunda reunión en la sede de FEDEMUCARTAGO, 4 de noviembre de 2016.

1
2



Reunión con gestores municipales de cultura, 31 de enero, oficinas de FEDEMUCARTAGO.



Reunión en la Municipalidad de Oreamuco, el 17 de marzo.

3
4



Reunión en la Municipalidad de Jiménez, el 23 de marzo.



Se dan los primeros pasos para la construcción de una política cultural en el cantón.

5
6

- 1 - Los señores de la Oficina de Gestión Cultural en Cartago del Ministerio de
2 Cultura ofrecen la siguiente exposición:
3
4



DIRECCIÓN DE CULTURA

- Se crea el 5 de julio de 1971.
- Objetivo:
- Apoyar las organizaciones socioculturales con el fin de estimular la autodeterminación comunitaria y fortalecer su capacidad de gestión cultural.



PROGRAMAS

1. Becas Taller.
2. Puntos de Cultura.
3. Premios Nacionales.
4. Declaratorias de interés público y cultural.
5. Casas y centros de cultura.
6. Oficinas regionales de Gestión Cultural.



3

1

OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL EN CARTAGO

- Centra sus esfuerzos en la gestión sociocultural a escala local.
- Nuestros ejes o áreas de trabajo son:
 - A. el fortalecimiento de organizaciones culturales.
 - B. el intercambio de saberes y experiencias culturales.
 - C. la investigación cultural.
 - D. el acompañamiento y asesoría a gobiernos locales de la región.

4

2

PROYECTOS 2016

5

3

1



EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES

Objetivo: Brindar acompañamiento para que organizaciones comunitarias definan y ejecuten sus proyectos culturales.



6

2

III ENCUENTRO CULTURAL CABÉCAR “SÄ ÑATAPANEWA SÄ KAWĒI WĒT SÄ”




7

3

RUTA CULTURAL QUESERA “LUCAS VARGAS”





8

FORTALECIMIENTO AL GRUPO CULTURAL BARRO TEJAREÑO



9

1

EJE 2: INTERCAMBIOS DE SABERES Y EXPERIENCIAS

Objetivo: Generar espacios para que las personas, grupos y organizaciones culturales puedan compartir e intercambiar sus saberes y experiencias.



10

2

INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES CABÉCAR



11

3

INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS LA ESTRELLA DE EL GUARCO Y SANTA CRUZ DE TURRIALBA



12

1

HUERTOS AGROECOLÓGICOS



13

2

ENCUENTRO INTERCULTURAL SIKUA IRÄ DITSÄ IRÄ



14

3

1

EJE 3. INVESTIGACIÓN CULTURAL

Objetivo: Recopilar información sobre las personas, grupos, organizaciones, festividades e iniciativas culturales presentes en la región.



15

2



"Investigación histórica y talleres sobre la elaboración artesanal de tejas de barro"

16

3

EJE 4: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A GOBIERNOS LOCALES

Objetivo: Acompañar y asesor a los gobiernos locales en la formulación y ejecución de sus proyectos culturales.



17

PROYECTO JIMÉNEZ 2017

18

1

QUE ES...

Un proceso...

- De acompañamiento y asesoría en la construcción y formulación de PLC.
- De colaboración en la construcción de herramientas a nivel local para apoyar las iniciativas locales y cantonales.

2

OBJETIVO GENERAL

- Acompañar un proceso de formulación de una Política Pública de Cultura a nivel local en el cantón de Jiménez, de forma mancomunada entre la municipalidad y la Oficina de Gestión cultural en Cartago del MCJ.

20

3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar espacios de discusión entre los diferentes grupos culturales y autoridades políticas del cantón de Jiménez para identificar sus necesidades.
- Definir y priorizar las necesidades entre los diferentes grupos culturales del cantón.
- Construir las líneas estratégicas de acción sobre las que deseen trabajar los grupos culturales de Jiménez, así como un borrador de PPLC a nivel cantonal.
- Fomentar desde espacios comunales promovidos por la municipalidad el reconocimiento y la articulación de las agrupaciones y organizaciones culturales en el cantón.

21

1

ETAPAS DEL PROYECTO



2

CRONOGRAMA PROPUESTO

Tarea	Lugar	Meses									
		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	
Reuniones de gestión y elaboración del proyecto	Jiménez										
Presentación a los Concejales municipales	Jiménez										
Etepe 1. Diagnostico											
Sesiones de trabajo en distritos	Juan Viñas										
	Pejibaye										
	Tucurrique										
Etepe 2. Formulación											
Redacción de documentación y	Jiménez										
Revisión técnica											
Etepe 3. Validación											
Validación comunitaria	Juan Viñas, Pejibaye, Tucurrique										
Presentación a Concejales											

23

3

REQUERIMIENTOS

- Aporte técnico de la municipalidad para las sesiones.
- Coordinación de lugar para las sesiones de trabajo.
- Coordinación de la logística de las sesiones
- Presupuesto para refrigerios de algunas sesiones

24

1

QUE APORTA LA OGCC

- Aporte una técnica especializada que facilita las sesiones.
- Sistematización de las sesiones de trabajo con las comunidades
- Redacción de los informes y de las propuestas de la PLC.
- Formulación del documento de la PLC en conjunto con la Municipalidad.
- Soporte para las validaciones
- Presupuesto para refrigerios de algunas sesiones

25

2

PASOS A SEGUIR...

- Definir interés a nivel representación del municipio
- Revisar los contenidos actuales del municipio que respalden los proceso de pre-formulación
- Definir oficialmente los responsables de ambas partes para el proceso.
- Iniciar los procesos de diagnóstico a nivel local.

3



- 1
- 2
- 3 - Los señores de Concejo les agradecen la información suministrada.
- 4

5 **ACUERDO 1º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que debido al gran interés del municipio en
7 el ámbito cultural, se procede a dar apertura de forma mancomunada con
8 FEDEMUCARTAGO y la Oficina de Gestión Cultural en Cartago del Ministerio de
9 Cultura, para la ejecución de un proceso de diagnóstico y formulación, que
10 concluya con la definición y aprobación por parte de este ayuntamiento de las
11 Políticas Públicas de Cultura en el cantón Jiménez. Se determina oficialmente que
12 el enlace por parte de este ayuntamiento con los otros dos actores, serán las
13 funcionarias: Paula Fernández Fallas, Promotora Social y Daniella Quesada
14 Hernández, ambas designadas por la Alcaldía Municipal.

15

16 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 53**

17

18 **ACUERDO 1º**

19 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
20 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 53 y la **aprueba y ratifica en**
21 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
22 propietarios José Luis Sandoval Matamoras, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
23 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

24

25

1

2

3

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

- 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

1 Concejo Municipal, Robert Vega Hernández, P/Representante Comités de
2 Caminos y Grace Retana Brenes, P/ Representante Asociaciones de Desarrollo...”

3

4

ACUERDO 2º

5 Conforme lo faculta la Nueva Reglamentación a las leyes número 8114 y 9329,
6 reglamentos publicados en el Alcance 41 a la Gaceta del 24 de febrero del 2017;
7 este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la **JUNTA VIAL DISTRITAL DE**
8 **TUCURRIQUE, PERÍODO 2017-2021**, integrada por los siguientes miembros:

9 PROPIETARIOS:

10 Wilberth Quirós Palma	cédula 3-254-246	Intendente Municipal
11 Oscar Serrano Retes	cédula 3-282-863	P/ CMD Tucurrique
12 Alonso Alvarado Calvo	cédula 3-407-568	P/Estructura Funcional CMD
13 Manuel Enrique Cortez Carvajal	cédula 3-293-898	P/ CMD Ampliado
14 Juan Bautista Tortós Pérez	cédula 3-251-097	P/ Asociaciones Desarrollo

15 SUPLENTES:

16 Rocío Portuguéz Araya	cédula 3-303-898	P/ Titular Intendencia
17 Sonia Matarrita Pizarro	cédula 6-218-205	P/ Rep. Concejo Municipal
18 Robert Vega Hernández	cédula 3-257-836	P/ Rep. CMD Ampliado
19 Grace Retana Brenes	cédula 3-223-436	P/ Rep. Asoc. Desarrollo

20 Dicha Junta estará vigente por el período comprendido de abril de 2017 a abril de
21 2021. Que se convoque a sus miembros a la sesión del lunes 22 de mayo, a las 6
22 de la tarde, para su respectiva juramentación.

23 SE REMITE ESTE ACUERDO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE
24 TUCURRIQUE, PARA QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

25

26 **3- Nota fechada 05 de mayo, enviada por el señor David Acebey Monje,**
27 **Representante legal de ACROY BIENES RAÍCES S.R.L.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...como habíamos acordado según nota número SC-
29 339-2017 enviada por este HONORABLE CONCEJO a mi representada ACROY
30 Bienes Raíces S.R.L. y de mi parte; aceptando todos los requerimientos y
31 condiciones de la UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL de la MUNICIPALIDAD
32 DE JIMÉNEZ, me permito adjuntarles a la presente una copia del LANO
33 CATASTRO C-1956766-2017 que corresponde a la propiedad inscrita en el
34 Registro Público de la Propiedad con matrícula de Cartago número 257167-000 y
35 que mide dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados; correspondiente a la

1 calle que había solicitado se declare pública. Para esto, solicito a este
2 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL autoricen a la Alcaldesa del cantón de
3 Jiménez; Doña Lissette Fernández Quirós a realizar todas las gestiones
4 pertinentes para recibir COMO DONACIÓN la mencionada propiedad y para que
5 sea declarada CALLE PÚBLICA, corriendo mi representada con todos los gastos
6 legales para ese traspaso...”

7

8

ACUERDO 3º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al
10 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para
11 que nos indique lo que corresponda.

12

13 **4- Oficio N° 05074 fechado 05 de mayo, enviado por el MAFF. José Gutiérrez**
14 **Díaz, Asistente Técnico a.i. del Área de Denuncias e Investigaciones de la**
15 **Contraloría General de la República.**

16 Les manifiesta lo siguiente “...Esta Contraloría General recibió su oficio mediante
17 el cual solicitó la intervención de este órgano contralor en los departamentos de
18 Auditoría, Proveeduría y Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, por la
19 presuntas irregularidades que se han presentado en relación con los gastos por
20 diferentes conceptos para el mantenimiento de una Niveladora, cuya operación se
21 encuentra a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esa municipalidad.
22 Sobre el particular, resulta oportuno señalar, que este órgano contralor emitió la
23 resolución Nro. RCO96, denominada “Lineamientos para la atención de denuncias
24 planteadas ante la Contraloría General de la República”¹, la cual tiene como
25 objetivo comunicar los requisitos que debe cumplir una persona para interponer
26 una denuncia ante este órgano constitucional, sobre actos que puedan revelar un
27 uso indebido de fondos públicos por parte de los sujetos pasivos de la
28 fiscalización. De dicha Resolución es relevante citar lo preceptuado en el artículo
29 4, el cual señala que “(...) *el Área de Denuncias y Declaraciones Juradas de la*
30 *División de Fiscalización Operativa y Evaluativa será la unidad de la Contraloría*
31 *General encargada de valorar la admisibilidad de las denuncias presentadas ante*
32 *este órgano contralor, conforme a lo establecido en estos Lineamientos. Al*
33 *respecto y según la documentación adjunta en su misiva, se determinó que el*
34 *Concejo ha realizado diferentes indagaciones en torno al objeto de su denuncia,*
35 *en particular el “Informe final de la comisión municipal especial para investigación*

1 de gastos y funcionamiento de la niveladora” del 23 de marzo de los corrientes,
2 conocido por el Concejo de Jiménez en la sesión extraordinaria Nro. 7 celebrada
3 ese mismo día. Dichas diligencias son congruentes con la investidura que
4 ostentan los miembros de ese Concejo, como responsables, en conjunto con el
5 Alcalde, del control interno en el ayuntamiento, para evitar afectaciones a la
6 hacienda pública. Sin embargo, una vez concluidas las investigaciones de ese
7 órgano colegiado, también tiene la responsabilidad de adoptar los acuerdos
8 necesarios para enderezar cualquier irregularidad, inclusive valorar la procedencia
9 de instaurar procedimientos administrativos para determinar, con las garantías del
10 debido proceso, la verdad real de los hechos y, en caso de ser procedente,
11 establecer las eventuales sanciones a quienes resultasen responsables
12 (disciplinaria y/o civilmente), todo de conformidad con las normas y los
13 procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. Sobre este particular, resulta
14 oportuno señalar que el primer llamado a velar por la hacienda municipal y realizar
15 la valoración jurídica y técnica sobre las actuaciones, presuntamente anómalas, es
16 el Concejo Municipal; además, en caso de ser necesario, es el designado para
17 emprender las gestiones administrativas o legales que correspondan para poner a
18 derecho cualquier situación irregular o ilegal en relación con el patrimonio del
19 ayuntamiento. Esto por cuanto, a las municipalidades se les delegó constitucional
20 y legalmente, la administración de los intereses y servicios de su jurisdicción
21 territorial; bajo un régimen bifronte entre la Alcaldía y el Concejo, es decir, de
22 igualdad, pero con competencias delimitadas por el legislador. De esta manera, en
23 términos generales, corresponde al Concejo la representación política del
24 municipio y la toma de decisiones en torno al giro del gobierno local; mientras que
25 a la Alcaldía le competen funciones de administrador de la corporación municipal.
26 Consecuentemente, tanto el Concejo como el Alcalde, como máximos jerarcas de
27 la municipalidad, les corresponde igual responsabilidad por el control interno, por
28 ende deben tomar las acciones necesarias para la consecución de los objetivos
29 establecidos en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, en particular “a)
30 *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro,*
31 *uso indebido, irregularidad o acto ilegal./ (...) c) Garantizar eficiencia y eficacia de*
32 *las operaciones./ d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”. Para mayor*
33 *abundamiento, se tiene que el numeral 10 del citado cuerpo normativo, indica que*
34 *es responsabilidad del jerarca establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el*
35 *sistema de control interno institucional y el ordinal 12, inciso b), señala como parte*

1 de los deberes del jerarca, el tomar de inmediato las medidas correctivas ante
2 cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. En efecto, el ordenamiento
3 jurídico le otorga al Concejo Municipal una serie de atribuciones sobre el gobierno
4 local, entre estas el establecimiento de responsabilidades, tan es así que es el
5 órgano encargado de imponer las sanciones, siguiendo el debido proceso, sobre
6 algunos funcionarios municipales (auditor, contador, o el secretario del Concejo).
7 Asimismo, ante posibles irregularidades que afecten la hacienda pública, el
8 Concejo puede requerir la actuación del Alcalde, cuya competencia le permite
9 actuar y tomar acciones sobre la corporación municipal, en concreto la potestad
10 sancionatoria lo legitima para abrir los procedimientos administrativos
11 sancionatorios contra los funcionarios a su cargo, y para decidir y emitir la
12 resolución final en esos casos. Según se deriva de los comentados artículos 8, 10
13 y 12 de la Ley General de Control Interno; y el numeral 17 del Código Municipal,
14 que en lo que interesa señala: *“Artículo 17. Corresponden a la persona titular de la
15 alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:/ a) Ejercer las funciones
16 inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias
17 municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel
18 cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en
19 general./ (...) d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados
20 por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código./ (...) k)
21 Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle
22 licencias e imponerle sanciones ; todo de acuerdo con este código y los
23 reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de
24 confianza a su cargo. / l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la
25 municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la
26 correcta ejecución de los presupuestos municipales;/ (...) ñ) Cumplir las demás
27 atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los
28 reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.”.* (El
29 subrayado no es del original). De acuerdo con lo expuesto, esta Contraloría
30 General considera que ese Concejo cuenta con los mecanismos necesarios para
31 realizar una verificación de los hechos que está denunciando y más bien, está
32 obligado a efectuar las acciones pertinentes para corregir cualquier irregularidad
33 que se presente en la institución, lo cual se enmarca dentro del ejercicio de las
34 competencias que le asigna el ordenamiento jurídico, como derivación lógica y
35 razonable de las potestades y los deberes que desarrolla el sistema integral de

1 control interno y que inevitablemente tiene que ser aplicado en las situaciones que
2 se plantean. Por lo tanto, en consideración de los antes expuesto, este Despacho
3 procede con la desestimación de su denuncia, en particular su solicitud de
4 intervención, toda vez que ese órgano colegiado ostenta la competencia suficiente
5 para activar los mecanismos de control necesarios para atender la situación objeto
6 de estudio, ello según lo señalado en los incisos 3) y 7) del artículo 12, de los
7 Lineamientos previamente citados: *"Artículo 12. — Archivo y desestimación de las*
8 *denuncias: El Área de Denuncias y Declaraciones Juradas3 desestimará o*
9 *archivará las denuncias que se remitan a la Contraloría General cuando se*
10 *presente alguna de las siguientes condiciones: / (...) 3) Si los hechos denunciados*
11 *corresponde investigarlos o ser discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean*
12 *administrativas o judiciales. (...) 7) Si el asunto planteado ante la Contraloría*
13 *General, se encuentra en conocimiento de otras instancias con competencia para*
14 *realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias..."* (El
15 destacado es del original). Esta desestimación se realiza, no sin antes reiterar que
16 corresponde a ese Concejo, como un órgano integrante del Sistema de Control
17 Interno, tomar las medidas necesarias para analizar y resolver, desde las
18 instancias administrativas, aquellas situaciones que son de su conocimiento y que
19 van en detrimento del buen uso y manejo de los recursos públicos y poner en
20 conocimiento de las esferas judiciales, aquellas situaciones que a su criterio
21 corresponda."

22

23 - Se acuerda de forma unánime, dejar este asunto para estudio.

24

25 **5- Copia de oficio 131-2017-DGVM fechado 04 de mayo, enviado por el**
26 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal al**
27 **licenciado Wilberth Herrera Delgado, Juez Agrario de Turrialba.**

28 Le manifiesta lo siguiente "...ASUNTO: Análisis Expediente N°17-000010-0341-
29 CI-2. VICTOR MANUEL ARTAVIA HERNANDEZ. SOLICITADA BAJO
30 ACUERDO 1° DEL ARTÍCULO V, de la Sesión Ordinaria N°50. Oficio SC-430-
31 2017. Reciba un cordial saludo. Bajo solicitud se realiza inspección en la
32 propiedad del señor Víctor Manuel Artavia Hernández, con plano catastrado C-
33 1935791-2016, referente al proceso de **INFORMACIÓN POSESORIA** tramitada
34 bajo expediente N°17-000010-0341-CI-2. En dicha inspección se puede observar
35 que el ancho de calle indicado en el plano catastro brindado corresponde a la

1 realidad en sitio, por lo que se considera que cumple con lo establecido por ley,
2 respetando el derecho de vía en el camino 3-04-040 Calles Urbanas El Centro,
3 Juan Viñas. Por tal motivo no se observa ningún inconveniente para que el señor
4 Artavia Hernández continúe con el trámite indicado ante su dependencia.” **Se**
5 **toma nota.**

6

7 **6- Nota fechada 04 de mayo, enviada por el señor Juan Enrique Fernández**
8 **Mora, representante del Comité del Camino Calles Urbanas Buenos Aires.**

9 Les manifiesta lo siguiente “...nosotros los miembros del Comité del Camino
10 Calles Urbanas Buenos Aires, a través de nuestro representante Juan Enrique
11 Fernández Mora, les solicitamos su generosa colaboración a través de los medios
12 correspondientes para la intervención y el mantenimiento de nuestro camino,
13 debido a que el mismo representa en ciertos tramos la acumulación de aguas,
14 hecho que pone en riesgo incluso, la salud de nosotros los vecinos. Por ejemplo,
15 uno de estos tramos es por la Finca de Los Mesén, de la Iglesia Católica de
16 Buenos Aires hacia el sur. Además, consideramos que en ciertos tramos sería
17 necesaria también, si fuese posible, la colocación de material granular para
18 mejorar la superficie de ruedo.”

19

20

ACUERDO 6º

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota al arquitecto
22 Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial Municipal,
23 para inspección y respuesta.

24

25 **7- Oficio 22-2017-PMJ fechado 08 de mayo, enviado por la señora Daniella**
26 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

27 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito respetuosamente lo siguiente: A solicitud
28 de la Alcaldía Municipal, mediante oficio 190-ALJI-2017 y amparados en el artículo
29 201 Contrato Adicional del RCA, se autorice la ampliación de la Contratación
30 Directa 2017CD-00065-MJ para la pintura de la parte posterior del camión
31 recolector de los residuos sólidos de la Municipalidad de Jiménez.

32 Los trabajos incluyen lo siguiente:

- 33 • Suministro de pintura anticorrosiva
- 34 • Suministro de aldabas y bisagras (cambio)
- 35 • Soldadura correctiva de elementos dañados.

1 El monto a pagar es de ¢325.000,00 (trescientos veinticinco mil colones) a la
2 empresa Servicios Técnicos Especializados ISEN cédula jurídica 3-101-623503 y
3 se pagarán del código 5.02.02.1.08.05 de Recolección de Basura.”
4

5 **ACUERDO 7º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la ampliación de la Contratación
7 Directa 2017CD-00065-MJ para la pintura de la parte posterior del camión
8 recolector de los residuos sólidos de la Municipalidad de Jiménez.

9 Los trabajos incluyen lo siguiente:

- 10 • Suministro de pintura anticorrosiva
- 11 • Suministro de aldabas y bisagras (cambio)
- 12 • Soldadura correctiva de elementos dañados.

13 El monto a pagar es de ¢325.000,00 (trescientos veinticinco mil colones) a la
14 empresa Servicios Técnicos Especializados ISEN, cédula jurídica 3-101-623503 y
15 se pagará del código 5.02.02.1.08.05 de Recolección de Basura. Se autoriza a la
16 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para lo correspondiente.

17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad y
18 Proveeduría.
19

20 **8- Copia de nota fechada 18 de abril, recibida el 08 de mayo, enviada por el**
21 **señor Cristian Campos Sandoval, Síndico propietario del distrito III al**
22 **Departamento de Registro de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de**
23 **Elecciones y al Comité Ejecutivo del Partido Liberación Nacional.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...presento mi renuncia irrevocable a cualquier
25 representación que se me haya asignado dentro del partido Liberación Nacional,
26 esto por motivos personales. La misma deberá entenderse que rige a partir de hoy
27 inclusive. Es mi deseo hacer manifiesto que no quiero representar a dicho partido
28 dentro de la estructura interna. Lo anterior NO incluye el cargo de síndico
29 propietario del distrito de Pejibaye, cantón Jiménez, provincia Cartago.” **Se toma**
30 **nota.**
31

32 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

33
34 **No hubo.**
35

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 17-2017. 08/05/2017.** Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 02 de mayo al 05 de mayo del 2017 como detallo a continuación:

- Atención al público.
- Asuntos presupuestarios.
- Reunión de Junta Vial.
- Reunión con un grupo de Desarrolladores de Vivienda Grupo Sol del Valle, para valorar la posibilidad de realizar un proyecto de vivienda.
- Se inicia la capacitación sobre presupuesto a los señores Trentino Mazza y Cristian Esquivel.
- Reunión en Tucurrique con personeros Sonia Monge -Sub Directora de la Policía de Tránsito, Eduardo Vaglio-Jefe de Oficina de Transito Turrialba-Jiménez, Director Regional de Tránsito, Intendente Wilbert Quirós Palma y Rocío Portugués - Vice intendenta del Concejo de Distrito de Tucurrique y la Policía Municipal de Tránsito de Turrialba, con el fin de valorar las mejoras que se pueden realizar dentro del cantón de Jiménez en materia de tránsito.

Trabajos realizados con la maquinaria municipal.

1. Se finalizó con la colocación de tres pasos de alcantarillas nuevos en el camino La Esperanza de Pejibaye. De igual manera se realizó el acarreo y colocación de 350 m³ de base de 1 1/2 en los sectores más dañados del camino La Esperanza.



- Les presento para su análisis y aprobación la modificación interna N° 03-2017.”

- 1 **ACUERDO 1º**
- 2 Una vez analizada con todas las formalidades de ley; este Concejo acuerda por
- 3 Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Interna N° 03-2017 de este
- 4 ayuntamiento, conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la
- 5 cual se detalla a continuación:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 03-2017 SESIÓN ORDINARIA N° 54-2017 LUNES 8 DE MAYO 2017					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
		€	€	€	€
PROGRAMA I					
ADMINISTRACIÓN					
5.01.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
5.01.01.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	649.729,00	0,00	200.000,00	849.729,00
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios Jurídicos	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
5.01.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	636.461,32	0,00	285.000,00	921.461,32
5.01.01.1.06.01.01.0	Seguros "Riesgos del trabajo"	875.823,00	875.823,00	0,00	0,00
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	301.221,00	301.221,00
5.01.01.2.03.01.00.0	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
5.01.02	AUDITORIA INTERNA				
5.01.02.0.01.05.00.0	Suplencias	300.235,00	150.000,00	0,00	150.235,00
5.01.02.1.06.01.01.0	Seguros "Riesgos del trabajo"	160.398,00	160.398,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA I		2.622.646,32	1.186.221,00	1.186.221,00	2.622.646,32
PROGRAMA II					
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
5.02.01.0.01.02.00.0	Jomales	194.875,00	0,00	117.360,00	312.235,00
5.02.01.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	46.881,82	0,00	100.000,00	146.881,82
5.02.01.1.06.01.01.0	Seguros "Riesgos del trabajo"	417.360,00	417.360,00	0,00	0,00
5.02.01.2.04.01.00.0	Herramientas e instrumentos	189.423,99	0,00	100.000,00	289.423,99
5.02.01.2.99.06.00.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	30.290,26	0,00	100.000,00	130.290,26
TOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		878.831,07	417.360,00	417.360,00	878.831,07
RECOLECCIÓN DE BASURA					
5.02.02.0.01.02.00.0	Jomales	758.100,00	0,00	126.077,00	884.177,00
5.02.02.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	358.247,80	0,00	500.000,00	858.247,80
5.02.02.1.06.01.01.0	Seguros "Riesgos del trabajo"	626.077,00	626.077,00	0,00	0,00
TOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA		1.742.424,80	626.077,00	626.077,00	1.742.424,80
CEMENTERIO					
5.02.04.1.06.01.01.0	Seguros "Riesgos del trabajo"	122.284,00	122.284,00	0,00	0,00
5.02.04.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	845.411,44	0,00	122.284,00	967.695,44
TOTAL CEMENTERIO		967.695,44	122.284,00	122.284,00	967.695,44
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
5.02.05.1.04.06.00.0	Servicios Generales	15.000,00	0,00	1.765.054,00	1.780.054,00
5.02.05.1.06.01.01.0	Seguros "Riesgos del trabajo"	15.054,00	15.054,00	0,00	0,00
5.02.05.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	1.500.000,00	750.000,00	0,00	750.000,00
5.02.05.2.03.04.00.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	750.000,00	250.000,00	0,00	500.000,00
5.02.05.5.02.99.00.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.250.000,00	750.000,00	0,00	500.000,00
TOTAL PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		3.530.054,00	1.765.054,00	1.765.054,00	3.530.054,00
TOTAL PROGRAMA II		7.119.005,31	2.930.775,00	2.930.775,00	7.119.005,31

PROGRAMA III					Pág.2
GRUPO: VÍAS DE COMUNICACIÓN *DEPARTAMENTO GESTIÓN VIAL*					
5.03.02.001	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL				
5.03.02.001.0.01.03.0	Servicios especiales	6.750.000,00	1.350.000,00	0,00	5.400.000,00
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	3.103.512,00	1.000.000,00	0,00	2.103.512,00
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
5.03.02.001.1.03.06.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
5.03.02.001.1.06.01.1	Seguros "Riesgos del Trabajo"	1.313.735,00	1.313.735,00	0,00	0,00
5.03.02.001.1.08.06.0	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.1.08.08.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.1.99.05.0	Deducibles	0,00	0,00	210.000,00	210.000,00
5.03.02.001.2.99.04.0	Textiles y vestuario	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.5.01.05.0	Equipo y programas de cómputo	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
TOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		11.752.247,00	4.248.735,00	635.000,00	8.138.512,00
5.03.02.094	CAMINO SAN JOAQUÍN PEJIBAYE				
5.03.02.094.0.01.02.0	Jornales	400.000,00	100.000,00	0,00	300.000,00
5.03.02.094.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	0,00
5.03.02.094.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	2.425.000,00	2.425.000,00
5.03.02.094.2.01.99.0	Otros productos químicos	50.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
TOTAL CAMINO SAN JOAQUÍN DE PEJIBAYE		2.750.000,00	2.425.000,00	2.425.000,00	2.750.000,00
5.03.02.102	CAMINO CALLEJÓN JUAN VIÑAS				
5.03.02.102.0.01.02.0	Jornales	500.000,00	100.000,00	0,00	400.000,00
5.03.02.102.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00	0,00
5.03.02.102.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	3.325.000,00	3.325.000,00
5.03.02.102.2.01.99.0	Otros productos químicos	50.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
TOTAL CAMINO CALLEJÓN DE JUAN VIÑAS		3.750.000,00	3.325.000,00	3.325.000,00	3.750.000,00
5.03.02.791	INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENIMIENTO *JV Y PEJ* LEY 8114 // 9329				
5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación terrestre	33.500,00	0,00	500.000,00	533.500,00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	416.000,00	16.000,00	0,00	400.000,00
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.193,08	0,00	1.250.000,00	1.255.193,08
5.03.02.791.2.03.05.0	Materiales y productos de vidrio	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.06.0	Materiales y productos de plástico	99.882,82	99.882,82	0,00	0,00
5.03.02.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
TOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL MANTENIMIENTO *JV Y PEJ* LEY 8114 // 9329		754.575,90	315.882,82	1.750.000,00	2.188.693,08
5.03.02.797	MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL "LEY 8114 // 9329"				
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.000.000,00	0,00	768.735,00	2.768.735,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	806.405,00	0,00	1.410.882,82	2.217.287,82
TOTAL MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL "LEY 8114 // 9329"		2.806.405,00	0,00	2.179.617,82	4.986.022,82
TOTAL GRUPO: VÍAS DE COMUNICACIÓN LEY 8114 // 9329		21.813.227,90	10.314.617,82	10.314.617,82	21.813.227,90

1

GRUPO: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III					Pág.3
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)					
5.03.06.01.0.01.05.00	Suplencias	463.620,00	163.620,00	0,00	300.000,00
5.03.06.01.0.02.01.00	Tiempo extraordinario	100.000,00	0,00	313.620,00	413.620,00
5.03.06.01.1.03.01.00	Información	250.000,00	150.000,00	0,00	100.000,00
5.03.06.01.1.06.01.01	Seguros "Riesgos del trabajo"	227.374,00	227.374,00	0,00	0,00
5.03.06.01.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	127.374,00	127.374,00
5.03.06.01.2.99.03.00	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (PROGRAMA III)		1.040.994,00	540.994,00	540.994,00	1.040.994,00
ALCANTARILLADO PLUVIAL JUAN VIÑAS					
5.03.05.01.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
5.03.05.01.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	2.750.000,00	2.750.000,00
TOTAL ALCANTARILLADO PLUVIAL JUAN VIÑAS		5.000.000,00	5.000.000,00	2.750.000,00	2.750.000,00
ACCESO A DISCAPACITADOS LEY 7600					
5.03.06.04.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
5.03.06.04.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
5.03.06.04.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
5.03.06.04.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00
5.03.06.04.2.03.03.00	Madera y sus derivados	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
5.03.06.04.5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	5.750.000,00	5.750.000,00
TOTAL ACCESO A DISCAPACITADOS LEY 7600		3.500.000,00	3.500.000,00	5.750.000,00	5.750.000,00
TOTAL GRUPO: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III		9.540.994,00	9.040.994,00	9.040.994,00	9.540.994,00
TOTAL PROGRAMA III		31.354.221,90	19.355.611,82	19.355.611,82	31.354.221,90
TOTAL MODIFICACIÓN 03-2017		41.095.873,53	23.472.607,82	23.472.607,82	41.095.873,53
Justificación recursos propios					
1 Alcantarillado pluvial Juan Viñas: modificación meta operativa para cambiarla por la compra de 50 metros de alcantarilla de concreto a utilizar en los desfogues pluviales de Juan Viñas Centro, sector El Desvío.					
2 Acceso a Discapacitados Ley 7600: Asinación de recursos para realizar la construcción de dos pasos peatonales y 179 metros adicionales de aceras en el sector de Juan Viñas-Buenos Aires y Naranjo-Naranjito, ambos de Juan Viñas.					

2

- 1 Reacomodo de recursos de Gestión Vial, para asignar más fondos al rubro Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, con el fin de realizar mejoras eléctricas en las oficinas del Departamento de Gestión Vial, en un área de 20 m2.
- 2 Reacomodo de recursos a los rubros Comisiones Bancarias, Deducibles y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, para solventar necesidades para el resto del año presupuestario.
- 3 Reasignación de recursos presupuestarios al Rubro Mantenimiento de vías de comunicación, del Proyecto Camino San Joaquín de Pejibaye, esto con el fin de integrarlos dentro de Mantenimiento de Vías de Comunicación con el propósito de ejecutar un proyecto de demarcación vial en 1.1 km de longitud del camino
- 4 Reasignación de recursos presupuestarios al Rubro Mantenimiento de vías de comunicación, del Proyecto Camino Callejón de Juan Viñas, esto con el fin de integrarlos dentro de Mantenimiento de Vías de Comunicación con el propósito de ejecutar un proyecto de demarcación vial en 1.8 km de longitud del camino

Elaborada por: Contabilidad Municipal

Fecha: 08/05/2017

A Solicitud de la Alcaldía
Municipal y del Departamento de
Gestión Vial Municipal

1 Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería,
2 Proveeduría y Auditoría Interna.

3

4 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

5

6 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **04-2017**, celebrada por la
7 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de
8 este ayuntamiento, el día **04 de mayo de 2017**, a las **trece horas**; con la
9 asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS DE LA**
10 **JUNTA VIAL CANTONAL:** Lissette Fernández Quirós–**Alcaldesa**, Isidro Sánchez
11 Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Franklin Vargas Lao-
12 **Representante de los Concejos de Distrito**, Bolívar Mora-**Representante de las**
13 **Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-
14 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. FUNCIONARIOS**
15 **PRESENTE:** Paula Fernández Fallas – Promotora Social, Sara Acuña Mazza –
16 Asistente Administrativa. **ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se
17 comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la
18 señorita Lissette Fernández Quirós - Alcaldesa. Se determina que se cuenta con
19 quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II.**
20 **Apertura de la Sesión.** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita

1 Lissette Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la
2 sesión del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da
3 lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba
4 en forma unánime. **Orden del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum.
5 ARTÍCULO II Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día.
6 ARTÍCULO IV Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N° 03-2017.
7 ARTÍCULO V Asuntos Urgentes. ARTÍCULO VI Atención de Audiencias.
8 ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia. ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes.
9 ARTÍCULO IX Informes administración de la gestión vial municipal. ARTÍCULO X
10 Asuntos varios. ARTÍCULO XI Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV. Lectura,**
11 **aprobación y firma del Acta Ordinaria 03-2017. ACUERDO 1°.** No se presentan
12 objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a
13 votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2017 y la **aprueba y ratifica en**
14 **todos sus extremos**, por medio de los votos de los miembros de esta Junta Vial.
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V. Asuntos Urgentes.**
16 1- Nombramiento de Vicepresidente y Secretario de la Junta Vial Cantonal.
17 **ACUERDO 1°.** Esta Junta Vial Cantonal acuerda en forma unánime nombrar al
18 señor Bolívar Mora Cordero como Vicepresidente y al señor Franklin Vargas Lao
19 como Secretario de la Junta Vial Cantonal de Jiménez. **DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**
21 2- El señor Bolívar Mora, consulta si el representante del Concejo Municipal,
22 cuenta con voto, según el nuevo decreto.
23 ➤ Se indica que el señor Isidro Sánchez Quirós, representante del Concejo
24 Municipal de Jiménez, ante la Junta Vial Cantonal, según el decreto N° 40138-
25 MOPT cuenta con voz y voto en las sesiones de esta Junta Vial Cantonal.
26 **ARTÍCULO VI. Atención de Audiencias. No hubo. ARTÍCULO VII. Lectura de**
27 **Correspondencia.**
28 1- **Oficio N° SC-412-2017 el cual contiene la transcripción del acuerdo 1°**
29 **Artículo III de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Jiménez**
30 **N° 07 celebrada el día jueves 23 de marzo de 2017** Les manifiesta lo
31 siguiente"...Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aval al Informe
32 Final de la Comisión Municipal Especial para investigación de gastos y
33 funcionamiento de la niveladora de este ayuntamiento; considerando este
34 Concejo que es necesario sacar de operación la motoniveladora y congelar la
35 plaza de motoniveladorista, ya que de acuerdo a los gastos reflejados en los

1 documentos que tenemos en nuestro poder, es más barato alquilar esta
2 máquina cuando se necesite; por lo cual se envía nota a la Alcaldía Municipal,
3 Junta Vial Cantonal y departamento de Gestión Vial Municipal, para que
4 analicen la situación y actúen conforme legalmente corresponda; en caso de
5 no estar de acuerdo con lo acordado por este Concejo que demuestren lo
6 contrario...” **Se conoce.**

7 2- **Oficio N° 128-2017-DGVM con fecha 28 de abril de 2017, firmado por el**
8 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de**
9 **Gestión Vial.** Les manifiesta lo siguiente: “Se les informa que el día lunes 12
10 de diciembre, se llevó a cabo el remate N°002-2016, de un retroexcavador
11 marca New Holland, placa SM-4945 perteneciente al Departamento de Gestión
12 Vial. Sin embargo, no se presentaron oferentes para llevar a cabo dicho
13 proceso de remate. Por lo que se procedió a solicitar a la Contraloría General
14 de la República, División de Contratación Administrativa, la autorización para
15 aplicar una segunda rebaja del 25% sobre la base anteriormente fijada otro
16 remate para el Retroexcavador New Holland, placa SM-4945. Mediante oficio
17 N° 03301 DCA-0607, dicho Órgano Contralor, autoriza aplicar la rebaja del 25
18 % por segunda vez sobre la base del avalúo respectivo y realizar el Remate.
19 Por lo que se solicita a esta Junta Vial, muy respetuosamente tomar el acuerdo
20 y trasladarlo a Concejo Municipal para realizarlo de la siguiente manera:
21 Realizar Subasta Pública en la Municipalidad de Jiménez a las 09:00 horas del
22 día 22 de junio de 2017, en las instalaciones de la misma. Sita: Juan Viñas
23 centro, frente a la Iglesia Católica de la comunidad. El vehículo se encuentra
24 en las instalaciones del Beneficio de Café de la Hacienda Juan Viñas en la
25 comunidad de Santa Cecilia, Juan Viñas y corresponde a las siguientes
26 características:

Placa	SM-4945
Marca	NEW HOLLAND
Categoría	Equipo especial obras civiles
Estilo	Retroexcavadora
Modelo / Año	2009
Motor número	0608072 (no visible)
Chasis número	N8GH21917 (no visible)
Capacidad de	1

pasajeros	
Horímetro	Electrónico (no se activó)
Características del motor	
Combustible	Diesel
Cilindrada	4500 c.c.
Potencia	70 kw
Marca	NEW HOLLAND
Condición	Bueno
Sistema de Transmisión	
Tipo	Automática
Caja de velocidades	Servo transmisión (4 adelante/a atrás)
Tracción	4x4
Estado	Buena
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (buena)
Frenos delanteros	Buenos
Frenos traseros	Buenos
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Amarilla / Promedio
Tapicería: Tela	Buena
Llantas	2 promedio y 2 pobre
Precio base	₡8.437.500,00

- 1 Se designa a los funcionarios Luis Enrique Molina Vargas para presidir el remate y
- 2 a los funcionarios Sara Acuña Mazza y Paula Fernández Fallas como secretaria y
- 3 pregonera respectivamente. Las ofertas que se formulen comprometen al oferente.
- 4 Se pregonarán conforme se vayan presentando, así como las mejoras o pujas que

1 se formulen, hasta que no haya quien mejore la última oferta, con lo cual se
2 cerrará el acto de remate declarando adjudicatario a quien formuló ésta última. Se
3 dejará constancia de los datos del segundo mejor postor y lugar para
4 notificaciones para el caso que el adjudicatario incumpla sus obligaciones. El
5 adjudicatario deberá cancelar en ese mismo acto, en concepto de garantía de
6 cumplimiento el equivalente al 10% del precio de los bienes rematados. Para
7 cancelar el resto del precio el interesado dispondrá de tres días hábiles siguientes
8 a la fecha de la adjudicación. A partir de entonces podrá retirar el bien una vez
9 formalizada la escritura pública, la cual correrá a costa del adjudicatario. Que se
10 publique en el Diario Oficial La Gaceta o en un Diario de circulación nacional.
11 **ACUERDO 1°.** Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad; solicitar muy
12 respetuosamente al Concejo Municipal de Jiménez, tomar el acuerdo para realizar
13 el remate N°001-2017 y publicarlo en la Gaceta y en un periódico de circulación
14 nacional, de la siguiente forma: Realizar subasta pública, en la Municipalidad de
15 Jiménez a las 09:00 horas del día 22 de junio de 2017, en las instalaciones de la
16 misma. Sita: Juan Viñas centro, frente a la Iglesia Católica de la comunidad. El
17 vehículo se encuentra en las instalaciones del Beneficio de Café de la Hacienda
18 Juan Viñas en la comunidad de Santa Cecilia, Juan Viñas y corresponde a las
19 siguientes características

Placa	SM-4945
Marca	NEW HOLLAND
Categoría	Equipo especial obras civiles
Estilo	Retroexcavadora
Modelo / Año	2009
Motor número	0608072 (no visible)
Chasis número	N8GH21917 (no visible)
Capacidad de pasajeros	1
Horímetro	Electrónico (no se activó)
Características del motor	
Combustible	Diesel
Cilindrada	4500 c.c.
Potencia	70 kw

Marca	NEW HOLLAND
Condición	Bueno
Sistema de Transmisión	
Tipo	Automática
Caja de velocidades	Servo transmisión (4 adelante/a atrás)
Tracción	4x4
Estado	Buena
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (buena)
Frenos delanteros	Buenos
Frenos traseros	Buenos
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Amarilla / Promedio
Tapicería: Tela	Buena
Llantas	2 promedio y 2 pobre
Precio base	₡8.437.500,00

- 1 Se designa a los funcionarios Luis Enrique Molina Vargas para presidir el remate y
- 2 a los funcionarios Sara Acuña Mazza y Paula Fernández Fallas como secretaria y
- 3 pregonera respectivamente. Las ofertas que se formulen comprometen al oferente.
- 4 Se pregonarán conforme se vayan presentando, así como las mejoras o pujas que
- 5 se formulen, hasta que no haya quien mejore la última oferta, con lo cual se
- 6 cerrará el acto de remate declarando adjudicatario a quien formuló ésta última. Se
- 7 dejará constancia de los datos del segundo mejor postor y lugar para
- 8 notificaciones para el caso que el adjudicatario incumpla sus obligaciones. El
- 9 adjudicatario deberá cancelar en ese mismo acto, en concepto de garantía de
- 10 cumplimiento el equivalente al 10% del precio de los bienes rematados. Para
- 11 cancelar el resto del precio el interesado dispondrá de tres días hábiles siguientes

1 a la fecha de la adjudicación. A partir de entonces podrá retirar el bien una vez
2 formalizada la escritura pública, la cual correrá a costa del adjudicatario.

3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO VIII. Asuntos Pendientes. No**
4 **hubo. ARTÍCULO IX. Informes administración de la gestión vial municipal.**

5 **INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE**
6 **MARZO 2017**

7 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
8 **GESTION VIAL MUNICIPAL**

9 **TRABAJOS VARIOS REALIZADOS CON MAQUINARIA MUNICIPAL**

- 10 • Limpieza de zanja en calles urbanas La Victoria (3-04-111):



- 11
12 • Limpieza mecanizada y conformación de cunetas en calles urbanas Buenos
13 Aires (3-04-114), específicamente en la entrada del camino hacia San
14 Martín, alrededores de la Urbanización Don Arturo, entrada al sector de
15 “Los Chispa” y entrada contiguo a Mueblería Esquivel:



- 16
17 Entrada camino contiguo a Mueblería Esquivel



- 1
- 2 Limpieza y conformación cunetas entrada “Los Chispa”



- 3
- 4 Limpieza mecanizada alrededores de la Urbanización Don Arturo
- 5 • Limpieza mecanizada y conformación de cunetas en sectores críticos de
- 6 camino Rosemounth (3-04-099):



- 7
- 8 **PROYECTOS MUNICIPALES:**

- 1 • Se continúa con la construcción de aceras en concreto, en el tramo
2 comprendido entre Buenos Aires y Juan Viñas Centro.



3
4 **INSPECCIONES REALIZADAS EN CAMINOS PÚBLICOS**

- 5 • Inspección solicitada por el Sr. Bolívar Mora, en Barrio 02 de Julio, El
6 Humo, Pejibaye, en la cual se observa un tramo faltante de acera de 15 m
7 de longitud, donde se debe remover un montículo y continuar la misma
8 hasta la esquina. Sobre ello, se notificó a uno de los propietarios sobre la
9 necesidad de continuar con los trabajos, para que el contratista finalice.
10 Además se hace la observación de colocar una baranda de protección al
11 final de este tramo de acera, ya que existe un desfogue de alcantarilla, que
12 podría ser peligroso para los transeúntes.



- 13
14 Montículo de terreno a remover para continuar con tramo de acera



1

2

Necesidad de colocar baranda de protección en tramo final de acera

3

- Inspección en camino frente a Pulpería M y L, que es parte de calles urbanas La Veinte (3-04-051), donde se observa la necesidad de realizar una limpieza mecanizada y ampliación del camino.

4

5



6

7

- Inspección solicitada por el Sr. Franklin Vargas, en el camino La Trece, donde se realiza revisión de dos alcantarillas de paso, donde en una se requiere la colocación de 4 m de tubería de concreto de diámetro mínimo de 60 cm y relleno de protección, en la otra se recomienda realizar una limpieza mecanizada para profundizar zanja y nivelar con alcantarilla existente.

8

9

10

11

12



1

2 Alcantarilla donde se requiere la colocación de tubería de concreto



3

4 Alcantarilla donde se requiere limpieza mecanizada de zanja

5 **INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE**
6 **ABRIL DEL 2017**

7 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
8 **GESTION VIAL MUNICIPAL**

9 **TRABAJOS VARIOS REALIZADOS**

10 **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS BARRIO LOS ALPES (presupuesto municipal)**

11 **Ubicación: Juan Viñas**

Actividades realizadas

1. Pre-nivelación de la superficie a utilizar para la construcción de una acera a la entrada de la comunidad de Los Alpes de Juan Viñas, en una longitud de 300 metros.



1 **CALLES URBANAS BUENOS AIRES**

2 **Ubicación: Juan Viñas**



Actividades realizadas

1. Bacheo menor con material granular en la entrada de la urbanización Los Recuerdos. En sitio se encontraban varios baches que dificultaban el tránsito vehicular por la zona. Además se realizó una rectificación de la cuneta en tierra en un tramo de 25 metros, cuyas aguas estaban afectando la superficie del camino.

3 **COLOCACIÓN DE TRES PASOS DE ALCANTARILLA CAMINO LA**

4 **ESPERANZA**

5 **Ubicación: Pejibaye**



Actividades realizadas

1. Colocación de tres pasos de alcantarilla de concreto reforzado en el camino La Esperanza.
2. Limpieza mecanizada en los sectores más críticos.



- 1 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS
- 2 Ubicación: Juan Viñas

Actividades realizadas

- 1. Ampliación de un paso de alcantarilla en el camino Santa Marta de Juan Viñas.
- 2. Colocación de material granular en una longitud de 100 metros en el camino Los Mesén, ubicado en el sector de Pith.
- 3. Reconformación de la superficie de ruedo, en un tramo de 100 metros en el camino Resbalón de Juan Viñas.

- 3 OTRAS ACTIVIDADES:
- 4 1. Respuesta a solicitudes varias al Concejo Municipal.
- 5 2. Inspecciones varias en la comunidad.
- 6 3. Participación en la Asamblea del INDER, como expositor del proyecto
- 7 Camino La 26 de Pejibaye.
- 8 4. Reunión con los vecinos de la calle La Ponciana de Pejibaye, con el fin de
- 9 programar las actividades a realizar en dicho camino.

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL/ MARZO 2017
ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
06 - Marzo	Presentación al	Promotora Social	Juan Viñas

	Concejo Municipal nueva reglamentación leyes 8114 y 9329.	Gestión Vial.	
--	--	---------------	--



1

07 y 21 - Marzo	Curso: Contratación Administrativa	Promotora Social Gestión Vial, Asistente Técnico Gestión Vial, Proveedora, Contador y Vicealcalde.	San José – CICAP
08 - Marzo	Conversatorio administrativos de la Municipalidad de Jiménez y Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique. Se adjunta síntesis de la actividad.	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas (9:00 a.m.)

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- Fecha:** 8 de marzo del 2017

Lugar: Sala de sesiones de la Municipalidad

Objetivo/s: Reunir a los miembros de la administración de la Municipalidad de Jiménez y del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, para analizar la reglamentación vigente en cuanto a las leyes 8114 y 9329 corresponde.

Reunión convocada por: Gestión Vial área de Promoción Social.

PARTICIPANTES

Nombre y apellido	Cargo	Referencia	
Daniella Quesada Hernández	Proveeduría	Municipalidad de Jiménez	
Rocío Portuguéz	Intendenta a.i.	Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique	
Cristian Esquivel Vargas	Tesorero	Municipalidad de Jiménez	
Sandra Mora Muñoz	Auditora	Municipalidad de Jiménez	
Elibeth Vega Araya	Tesorera	Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique	
Esteban Madrigal Quirós	Contador	Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique	
Adriana Esquivel Ramírez	Secretaria Alcaldía	Municipalidad de Jiménez	
Trentino Mazza Corrales	Contador	Municipalidad de Jiménez	
SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Conversatorio decretos ejecutivos #40137, #40138 y #40139.	Conocer sobre la legislación que entró en vigencia a partir del 24 de febrero del año en curso.	Promotora Social	



1

08 - Marzo	Conversatorio operativos de Gestión Vial. Se adjunta síntesis de la actividad.	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
------------	---	-----------------------------------	------------

2

Fecha: 8 de marzo del 2017

3

Lugar: Sala de sesiones de la Municipalidad

4

Objetivo/s: Reunir a los miembros operativos de gestión vial de la

5

Municipalidad de Jiménez, para analizar la reglamentación vigente en cuanto

6

a las leyes 8114 y 9329 corresponde.

7

Reunión convocada por: Gestión Vial área de Promoción Social

PARTICIPANTES			
Nombre y apellido		Cargo	Referencia
Freddy Esquivel Cedeño		Inspector	Municipalidad de Jiménez
Luis Gerardo Díaz		Operario	Municipalidad de Jiménez
Leonardo Portuguéz		Operario	Municipalidad de Jiménez
Willy Acuña Mazza		Operario	Municipalidad de Jiménez
SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS			
Tema	Situación / Pasos a seguir	Responsables	Fecha
Conversatorio decretos ejecutivos #40137, #40138 y	Conocer sobre la legislación que entró en vigencia a partir del 24	Promotora Social	

#40139.	de febrero del año en curso.		
13 - Marzo	A solicitud del director a.i. de gestión vial; se coordinó con el departamento de Planificación Sectorial del MOPT enviar formularios de inventario para revisar que no haya cambios.	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
MARZO	Coordinación de asamblea de Concejos de Distrito para nombrar miembro de la Junta Vial Cantonal	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas y Pejibaye
16 Marzo	Realizar asamblea de Concejos de Distrito para elección del miembro que representará ante JVC	Promotora Social Gestión Vial	Juan Viñas y Pejibaye



1

17 Marzo	Capacitación	Promotora Social	El Guarco
----------	--------------	------------------	-----------

	UNGL. XIII Congreso Nacional de Municipalidades: Visión Municipal para una agenda nacional. Taller Regional de la provincia de Cartago	Gestión Vial	
20 - Marzo	Capacitación UNGL; Proponer modelo de la gestión vial cantonal	Alcalde a.i. y Promotora Social Gestión Vial	San José



Marzo	Coordinación Feria Ambiente Agua y Salud	Encargado del departamento de Acueducto y Promotora Social Gestión Vial	Juan Viñas
30 - Marzo	Participe Taller de RECOPE para presentar el programa Caminos para el desarrollo	Asistente Técnico de Gestión Vial y Promotora social	Moravia

2

3

4

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL/ ABRIL 2017

ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
-------	-----------	---------------	-------

04 Y 18 - Abril	Curso: Contratación Administrativa	Promotora Social Gestión Vial, Asistente Técnico Gestión Vial, Proveedora, Contador y Vicealcalde.	San José – CICAP
Abril	Elaboración Plan del comité municipal Prosalud	Promotora Social, Asistente Administrativa Gestión Vial, Secretaria Alcaldía y Encargado del Acueducto	Juan Viñas
Abril	Organización feria ambiente, agua y salud	Promotora Social, Secretaria Alcaldía y Administrador del Acueducto	Juan Viñas
19 - Abril	Se realizó notas para las Juntas de educación y Juntas Administrativas del cantón; explicándoles procedimiento para donaciones de RECOPE para las instituciones educativas (A solicitud del Concejo Municipal)	Promotora Social	Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye.
21 - Abril	Reunión con	Promotora Social,	Pejibaye

	vecinos del camino La Ponciana. Seguimiento de acuerdos.	Director Gestión Vial y Alcaldesa	
25 - Abril	Reunión comisión control interno Municipalidad de Jiménez.	Vicealcalde, Promotora Social, Contador, Administrador del acueducto, Tesorero y Secretaria del Concejo.	Juan Viñas

- 1 Se conocen.
- 2 **ARTÍCULO X. Asuntos Varios.**
- 3 1- Modificación Presupuestaria N° 03-2017
- 4 **ACUERDO 1°.** La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 04,
- 5 celebrada el día 04 de mayo de 2017, acordó: Someter a votación la Modificación
- 6 Presupuestaria N° 03-2017, de la siguiente manera:

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ DEPARTAMENTO GESTIÓN VIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 03-2017 SESIÓN ORDINARIA N° 04-2017					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Retirar	Suma a Asignar	Nuevo Saldo
		₡	₡	₡	₡
PROGRAMA III					
DEPARTAMENTO GESTIÓN VIAL					
5.03.02.001	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL				
5.03.02.001.1.08.06.0	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.1.08.08.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.5.01.05.0	Equipo y programas de cómputo	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.05.0	Materiales y productos de vidrio	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
5.03.02.791.2.03.06.0	Materiales y productos de plástico	99.882,82	99.882,82	0,00	0,00
5.03.02.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
5.03.02.001.0.01.03.0	Servicios especiales	6.750.000,00	1.350.000,00	0,00	5.400.000,00
5.03.02.001.0.01.05.0	Suplencias	3.103.512,00	1.000.000,00	0,00	2.103.512,00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	911.000,00	511.000,00	0,00	400.000,00
5.03.02.001.1.06.01.1	Seguros "Riesgos del Trabajo"	1.313.735,00	1.313.735,00	0,00	0,00
POR ASIGNAR	Textiles y vestuario	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
5.03.02.791.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación terrestre	33.500,00	0,00	500.000,00	533.500,00
5.03.02.791.2.03.04.0	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.193,08	0,00	1.250.000,00	1.255.193,08
POR ASIGNAR	Comisiones bancarias	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
POR ASIGNAR	Deducibles	0,00	0,00	210.000,00	210.000,00
5.03.02.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	808.905,00	0,00	1.410.882,82	2.219.787,82
5.03.02.797.1.08.04.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.000.000,00	0,00	1.263.735,00	3.263.735,00
POR ASIGNAR	Información	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
	TOTAL	15.810.727,90	5.059.617,82	5.059.617,82	15.810.727,90
5.03.02.094	CAMINO SAN JOAQUÍN PEJIBAYE				
5.03.02.094.0.01.02.0	Jornales	400.000,00	100.000,00	0,00	300.000,00
5.03.02.094.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00	0,00
5.03.02.094.2.01.99.0	Otros productos químicos	50.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	2.425.000,00	2.425.000,00
	TOTAL CAMINO SAN JOAQUÍN DE PEJIBAYE	2.750.000,00	2.425.000,00	2.425.000,00	2.750.000,00
5.03.02.102	CAMINO CALLEJÓN JUAN VIÑAS				
5.03.02.102.0.01.02.0	Jornales	500.000,00	100.000,00	0,00	400.000,00
5.03.02.102.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00	0,00
5.03.02.102.2.01.99.0	Otros productos químicos	50.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00
	Mantenimiento de vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	3.325.000,00	3.325.000,00
	TOTAL CAMINO CALLEJÓN DE JUAN VIÑAS	3.750.000,00	3.325.000,00	3.325.000,00	3.750.000,00
Justificación					
	1 Reacomodo de recursos de Gestión Vial, para asignar más fondos al rubro Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, con el fin de realizar mejoras eléctricas en las oficinas del Departamento de Gestión Vial, en un área de 20 m2.				
	2 Reacomodo de recursos a los rubros Comisiones Bancarias, Deducibles y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, para solventar necesidades para el resto del año presupuestario.				
	3 Reasignación de recursos presupuestarios al Rubro Mantenimiento de vías de comunicación, del Proyecto Camino San Joaquín de Pejibaye, esto con el fin de integrarlos dentro de Mantenimiento de Vías de Comunicación con el propósito de ejecutar un proyecto de demarcación vial en 1.1 km de longitud del camino				
	4 Reasignación de recursos presupuestarios al Rubro Mantenimiento de vías de comunicación, del Proyecto Camino Callejón de Juan Viñas, esto con el fin de integrarlos dentro de Mantenimiento de Vías de Comunicación con el propósito de ejecutar un proyecto de demarcación vial en 1.8 km de longitud del camino				

7

1 Aprobándose dicha Modificación de forma Unánime por medio de los votos de
2 todos los miembros de esta Junta Vial. Se solicita al Concejo Municipal de
3 Jiménez la aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4 **ACUERDO 2°.** La Junta Vial Cantonal de Jiménez, acuerda de forma unánime
5 realizar capacitación acerca de los cambios en la reglamentación referentes a las
6 Juntas Viales Cantonales. Se convoca para el día 25 de mayo de 2017, a la 01.30
7 p.m. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 3°.** Esta Junta Vial Cantonal,
8 acuerda en forma unánime, solicitar al arquitecto Luis Enrique Molina,
9 representante del área técnica del departamento de Gestión Vial, presentar en
10 Junta Vial, informe acerca del avance, cumplimiento y necesidades de los caminos
11 según cada inspección realizada. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO**
12 **XI. Cierre de la Sesión.** Siendo las catorce horas con veinte minutos, la
13 Presidenta señorita Lissette Fernández Quirós-Alcaldesa, da por finalizada la
14 sesión.”

15

16

ACUERDO 1°

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; realizar subasta pública, en la
18 Municipalidad de Jiménez a las 09:00 horas del día 22 de junio de 2017, en las
19 instalaciones de la misma. Sita: Juan Viñas centro, frente a la Iglesia Católica de la
20 comunidad. El vehículo se encuentra en las instalaciones del Beneficio de Café de
21 la Hacienda Juan Viñas en la comunidad de Santa Cecilia, Juan Viñas y
22 corresponde a las siguientes características

Placa	SM-4945
Marca	NEW HOLLAND
Categoría	Equipo especial obras civiles
Estilo	Retroexcavadora
Modelo / Año	2009
Motor número	0608072 (no visible)
Chasis número	N8GH21917 (no visible)
Capacidad de pasajeros	1
Horímetro	Electrónico (no se activó)
Características del motor	

Combustible	Diesel
Cilindrada	4500 c.c.
Potencia	70 kw
Marca	NEW HOLLAND
Condición	Bueno
Sistema de Transmisión	
Tipo	Automática
Caja de velocidades	Servo transmisión (4 adelante/a atrás)
Tracción	4x4
Estado	Buena
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (buena)
Frenos delanteros	Buenos
Frenos traseros	Buenos
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Amarilla / Promedio
Tapicería: Tela	Buena
Llantas	2 promedio y 2 pobre
Precio base	₡8.437.500,00

- 1 Se designa a los funcionarios Luis Enrique Molina Vargas para presidir el remate y
- 2 a los funcionarios Sara Acuña Mazza y Paula Fernández Fallas como secretaria y
- 3 pregonera respectivamente. Las ofertas que se formulen comprometen al oferente.
- 4 Se pregonarán conforme se vayan presentando, así como las mejoras o pujas que
- 5 se formulen, hasta que no haya quien mejore la última oferta, con lo cual se
- 6 cerrará el acto de remate declarando adjudicatario a quien formuló ésta última. Se
- 7 dejará constancia de los datos del segundo mejor postor y lugar para
- 8 notificaciones para el caso que el adjudicatario incumpla sus obligaciones. El

1 adjudicatario deberá cancelar en ese mismo acto, en concepto de garantía de
2 cumplimiento el equivalente al 10% del precio de los bienes rematados. Para
3 cancelar el resto del precio el interesado dispondrá de tres días hábiles siguientes
4 a la fecha de la adjudicación. A partir de entonces podrá retirar el bien una vez
5 formalizada la escritura pública, la cual correrá a costa del adjudicatario.
6 PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y EN UN DIARIO DE
7 CIRCULACIÓN NACIONAL.

8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10

11 ***No hubo.***

12

13 **ARTÍCULO X. Mociones**

14

15 ***No hubo.***

16

17 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

18

19

20 **ACUERDO 1º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una sesión extraordinaria, el
22 jueves 18 de mayo a las 5 de la tarde, para analizar el oficio enviado por la
23 Contraloría General de la República, como respuesta al acuerdo de este Concejo
24 con relación al Informe Final de la Comisión encargada de asuntos de la
25 niveladora.

26

27

- 28 - El señor Presidente Municipal, solicita a la señora síndica suplente del
29 distrito de Juan Viñas, señora Mauren Rojas Mejía, que haga todo lo
30 posible por acompañarnos en esa sesión, debido a sus conocimientos en
31 auditoría entre otros.

32

33

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Siendo las veinte horas con diez minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____última línea_____	